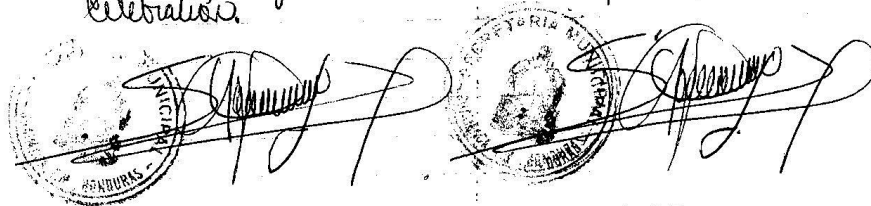


ENMIENDAS: Sesión Ordinaria N. 16, celebrada el día
Lunes 15 de Agosto del Año 2016.

- A) La Señora Regidora Lily Maldonado, hace enmienda del Punto N. 7, Título "E", Numeral IV, folios 254-255, que se lee correctamente; que debería ser un Agregado Patrimonial para no afectar a las personas que hicieron la compra de buena fe.
- B) La Señora Regidora Lily Maldonado, hace enmienda del Punto N. 8, Título "C", Numeral VIII, folio 258, que se lee correctamente que la propuesta fue secundada por el Señor Regidor Carlos Hernández.
- C) El Señor Regidor Osmar Flores, hace un Agregado al Punto N. 8, Título "C", Numeral XII, folio 259, que por L. 100,000.00 Aprobados para la celebración de la Feria, es para cubrir gastos en los eventos culturales, transporte y alimentación de los participantes en dicha celebración.

rodes Canales
riquez
Rodríguez
idones
lindre
ol. Aldres
es
tina
u Coello



SESION ORDINARIA N. 17

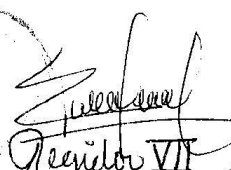
Alcalde Municipal Guaimaro Francisco Morazan
día Viernes 02 de Septiembre del Año dos mil
Dieciséis, siendo la 1:40 pm. Preside el Señor
Alcalde Municipal Dr. Nelson René Chávez,
Hernández Vice-Alcalde Municipal Claudia
Lasterina Gómez, con la Asistencia de los Regidores
Municipales en el Orden siguiente:

Regidor I	Reche José Aguilar
Regidor II	Byron Anabel Gadilla
Regidora III	Yolana Yaneth Sánchez
Regidora IV	Cherpión Yolanda Zúñiga
Regidor V	Carlos Roberto Hernández
Regidor VI	Elmer Saharunge Mora
Regidor VII	Arif Enrique Godínez
Regidora VIII	Nelvia Lily Maldonado

Por los miembros de los señores Ciudadanos ALCALDE

in Medios

[Handwritten signature]


Regidor VII


Regidora VIII


Secretaria Municipal
Lic. Jilma Zelaya

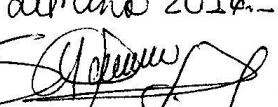
ENMIENDAS: Desistió Ordenanza N. 16, Celebrada el día Lunes 15 de Agosto del Año 2016.

A) La Señora Regidora Lily Maldonado, hace un Agregado al Punto N. 8, inciso "C", Numeral XVI, folio 259, La Honorable Corporación Municipal por Mayoría de Votos "A FAVOR" los señores Lily Maldonado y Carlos Hernández EN CONTRA los señores Regidores Elnor Flores, Yojana Sánchez, Yelanda Lúnga, Ariel Rodríguez, Byron Padilla y Vice-Alcalde Municipal "ACUERDA" Aprobar la cantidad de L. 50,000.00 (Cincuenta mil Lempiras exactos) para cubrir gastos que se generen en los Eventos Culturales, Transporte y Alimentación de los participantes en la Celebración de la Feria Municipal 2016.

B) La Señora Regidora Lily Maldonado, hace un Agregado al Punto N. 8, inciso "C", Numeral XVI, folio 259, La Honorable Corporación Municipal por Mayoría de Votos A FAVOR los señores Regidores Lily Maldonado y Carlos Hernández EN CONTRA los señores Regidores Elnor Flores, Yojana Sánchez, Yelanda Lúnga, Ariel Rodríguez, Byron Padilla y Vice-Alcalde Municipal "ACUERDA" Aprobar en Bono como Premio a la Joven que sea Ganadora Reina de la Feria Municipal del Año 2016, la cantidad de L. 2,000.00, los cuales se le darán de una sola vez; dicho premio se dará de los cien mil Lempiras que fueron aprobados para la Celebración de la Feria Municipal del Año 2016.







1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

A) x
P
e
r
o
d
o
d
e
m

Torres,
Margarita
antes
COLONIAS:
Mañá
udis
munes,
Maulon
eritana
iéndose
jida por
cobaión
cat. 3°
lealde
unandz.
de los
cobaión
CUSION

en, contas
Epore
libre
ite
o a las
lelmas
mos es
o que es
sno esto
por
telón
cosas.
Comeriante
libre,
el caso
cabo
mina en
redas
a Callo.
dido
Municipal

para que arreglar el problema y les otorgue que
movieran el caso para igual pasare por ante
el Mandato del Jefe Municipal. También trajeron
petición Municipal y la Policía Nacional para
arreglar el problema, pero pasare por ante todas
las leyes.

I.- Expone el señor Alcalde Municipal, que tiene
conocimiento del caso que han planteado los vecinos
del Barrio Monte Rey, y que el Departamento de
Catastro y Justicia Municipal realizaron la ins-
pección y que al pararse el Sr. Modesto se ha
tomado buena parte del derecho de vía, pero
que Catastro vaya nuevamente a remediar el terreno
conforme a los documentos y que la Comisión de
tierras verifique las medidas correctas y que si
han tomado más terreno de la que describe el
documento, pues tendrán que retirar el exceso y si
el Sr. Modesto le vendió el terreno a la Sra. Leti
que no está en debida legalidad, pues tendrá que
regresar el dinero; por los problemas de terreno
que con frecuencia tenemos, porque no respetamos
el Plan de Ordenamiento Territorial y en vez de
dejar trazadas calles con medidas correctas, se
quie dejando fueran Callejones; mi propuesta
es que la Comisión de Tierras verifique el terreno
conforme a la documentación legal y que se
lleve a otras instancias legales.

II.- Manifiesta el señor Regidor Ariel Rodríguez, que
la Comisión de tierras ya fue una vez hacer inspección
al Barrio Monte Rey y si tuvo que ir con la Policía
Municipal y Policía Preventiva; el problema es que
desde la entrada al barrio dejaron Callejones, el Jefe de
Policía les dijo que deberían presentar documentos que
Acrediten que son dueños y que serían citados a través
de Justicia Municipal.

III.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de
los miembros presenta "ACUERDO" Apueban que la Comisión
de Tierras realice inspección del caso planteado por los
Vecinos del Barrio Monte Rey y posterior presente informe
en Sesión de Corporación.

Torres,
Margarita
antes
COLONIAS:
Mañá
udis
munes,
Maulon
eritana
iéndose
jida por
cobaión
cat. 3°
lealde
unandz.
de los
cobaión
CUSION

en, contas
Epore
libre
ite
o a las
lelmas
mos es
o que es
sno esto
por
telón
cosas.
Comeriante
libre,
el caso
cabo
mina en
redas
a Callo.
dido
Municipal

para que arreglar el problema y les otorgue que
movieran el caso para igual pasare por ante
el Mandato del Jefe Municipal. También trajeron
petición Municipal y la Policía Nacional para
arreglar el problema, pero pasare por ante todas
las leyes.

I.- Expone el señor Alcalde Municipal, que tiene
conocimiento del caso que han planteado los vecinos
del Barrio Monte Rey, y que el Departamento de
Catastro y Justicia Municipal realizaron la ins-
pección y que al pararse el Sr. Modesto se ha
tomado buena parte del derecho de vía, pero
que Catastro vaya nuevamente a remediar el terreno
conforme a los documentos y que la Comisión de
tierras verifique las medidas correctas y que si
han tomado más terreno de la que describe el
documento, pues tendrán que retirar el exceso y si
el Sr. Modesto le vendió el terreno a la Sra. Leti
que no está en debida legalidad, pues tendrá que
regresar el dinero; por los problemas de terreno
que con frecuencia tenemos, porque no respetamos
el Plan de Ordenamiento Territorial y en vez de
dejar trazadas calles con medidas correctas, se
quie dejando fueran Callejones; mi propuesta
es que la Comisión de Tierras verifique el terreno
conforme a la documentación legal y que se
lleve a otras instancias legales.

II.- Manifiesta el señor Regidor Ariel Rodríguez, que
la Comisión de tierras ya fue una vez hacer inspección
al Barrio Monte Rey y si tuvo que ir con la Policía
Municipal y Policía Preventiva; el problema es que
desde la entrada al barrio dejaron Callejones, el Jefe de
Policía les dijo que deberían presentar documentos que
Acrediten que son dueños y que serían citados a través
de Justicia Municipal.

III.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de
los miembros presenta "ACUERDO" Apueban que la Comisión
de Tierras realice inspección del caso planteado por los
Vecinos del Barrio Monte Rey y posterior presente informe
en Sesión de Corporación.



7. INFORMES VARIOS

- A) Informa la señora Regidora Lily Maldonado, en representación de la Comisión de Dominios Plenos, someter a consideración y Aprobación de la Corporación Municipal Tres (3) Dominios Plenos que ya cumplidos con los requisitos de ley. Refiere a la publicación la Comisión de Tierras no se pueda reunir ya que los compañeros Regidores tuvieron algunas dificultades, solamente revisé dos solicitudes de Dominios Plenos, pues los Regidores de la Comisión no los han revisado, se diferirán para la próxima reunión de Corporación.
- I.- Expresa el Señor Alcalde Municipal, que sugiere a los miembros de la Comisión de Tierras, que cuando no se puedan reunir, combinen y consensuen otras fechas que puedan reunirse, para no darle tanto tiempo a las solicitudes de los Dominios Plenos y muchas personas se desesperan porque cada sesión por quince días de atraso.
- II.- Manifiesta el señor Regidor Pedro Aguilar, que en cumplimiento al Artículo 30 de la Ley de Municipalidades no intervino en la Aprobación del Dominio Pleno de los Herederos Godoy - Granados y Godoy - Vargas, por tener grado de parentesco con los herederos.
- III.- Expresa la señora Regidora Lily Maldonado, que la Comisión de Tierras en lo posible han tratado de ser responsables y si alguna vez hemos faltado les pedimos disculpas a la población, siempre nos reunimos y tratamos de no tener expedientes retenidos, sólo damos seguimiento y en lo que está a nuestro alcance tratamos de hacerlos rápidos el trámite.
- IV.- La señora Regidora Lily Maldonado, en representación de la Comisión de Dominios Plenos, informa a la Honorable Corporación Municipal que en Acatamiento a la Ordenada en sesiones anteriores han procedido a la inspección, medida y remediación de los solares urbanos y rurales, de las siguiente personas:
- 1.) Medida de un Solar para esrituras otorgada en

2.)



Dominio Glens, mediante Expediente N. DP-030-2016, a la Señora GLENDA SENOBIA HERRERA LARA, con tarjeta de identidad N. 0806-1977-00118, ubicada en el Barrio Abajo, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 7.00 mts Colinda con propiedad del Sr. Eder Flores. SUR: 7.00 mts Colinda con calle de por medio y propiedad de la fra. Leonilda Javón. ESTE: 18.25 mts Colinda con propiedad de la fra. Ada de Jesús Hernández. DESTE: 18.90 mts Colinda con calle de por medio y propiedad del Sr. Alexis Janeth Salgado. El terreno tiene un área total de 129.99 m². Este Dominio Glens le fue otorgado a la Señora Ada de Jesús Hernández, según tomo N. 50, folios 224-234, Sesión Ordinaria N. 61 celebrada el día Miércoles 02 de Enero del Año 2002. y en esta fecha se hace Desmembramiento del Dominio Glens y le hace trasporte formal del Dominio Glens a la Señora GLENDA SENOBIA HERRERA LARA..

2.) Medida de un terreno para escritura otorgado en Dominio Glens, mediante Expediente N. DP-032-2016, a los Herederos ROSA NATALIA GRANADOS MORENO, con tarjeta de identidad N. 1502-1944-00082, GRISELDA AMADILETH GODOY GRANADOS, con tarjeta de identidad N. 0806-1967-00190, NOE DANILDO GODOY GRANADOS, con tarjeta de identidad N. 0806-1966-00054, NERIS ELIZABETH GODOY GRANADOS, con tarjeta de identidad N. 0806-1963-00111, DUGLAS EDGARDO GODOY GRANADOS, con tarjeta de identidad N. 0806-1977-00165, BRAULIO RICARDEL GODOY GRANADOS, con tarjeta de identidad N. 0806-1966-00137, KEVIN RAFAEL GODOY GRANADOS, con tarjeta de identidad N. 0806-1978-00276, ROSA EMILIA GODOY GRANADOS, con tarjeta de identidad N. 0806-1975-0039, EMILIA SAGRARIO GODOY VARGAS, con tarjeta de identidad N. 0806-1959-00134, ubicada en el Barrio El Centro con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 23.30 m Colinda con propiedad de la fra. María Edelmira Godoy Morada. SUR: Dos líneas a) 21.00 mts b) 2.60 mts Colinda con calle de por medio y propiedad del Sr. Yasser Misael Lainez y el Sr. Gerben Lainez. ESTE: 25.35 m Colinda con propiedad del Sr. Francisco Espinal Aguilar

onados, en
lena,
la Corpora
nos que
fueron a
se pud
sion
des polí
ra de la
o para

o pue
ra, que
y consen
para me
o domini
que cada

quitar, que
de Muni
co del
Granados
extenue

el donado
shan
1 vez hemos
auto, siempre
lentes
le que
culos

en represen
informa
en Acata
res han
dido de la
to personal
Aridad 10/01/2016



- OESTE: 24.40 mts Colinda con calle de por medio y propiedad del Sr. Roberto Enrique Mejía. El terreno tiene un área total de 593.85 M². Valor por Metro L. 155.00, Aplicados al 17%. Y de Acuerdo a la Tabla de Valores Vigente para la zona pagará la Cantidad de L. 15,647.94.
- 3.) Medida de un terreno para presentar otorgado en Dominio Pleno, mediante Expediente N. DP-033-2016, a la Señora ANA JOSEFA COELLO BUSTILLO, con tarjeta de identidad N. 0801-1930-00692, ubicado en Aldea Las Marias, con las siguientes medidas y Colindancias: NORTE: 101.45 mts Colinda con calle de por medio y propiedad de la Sra. Neptalía Durón. SUR: 20.15 mts Colinda con el Que Jalán. ESTE: 58.25 mts Colinda con el Que Jalán. OESTE: 65.45 mts Colinda con propiedad del Sr. Juan Ramoín. El terreno tiene un área total de 2,785.15 M². Valor por Metro L. 20.00, Aplicados al 13%. Y de Acuerdo a la Tabla de Valores Vigente para la zona pagará la Cantidad de L. 7,475.39.
- Estos predios forman parte del Título Común de Guaimas, perteneciente al N. 39, Tomo 2041, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazan.
- Estos Dominios Plenos han cumplido con el proceso de Adjudicación en cumplimiento al Artículo 2, Reformado de la Ley de la Propiedad (Decreto # 390-2013), y publicado en la Gaceta 33420, de fecha 07/05/2014.-
- V.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobando los Dominios Plenos de las personas antes mencionadas y tal como quedan relacionados.
- B.) Informa la Señora Regidora Lily Maldonado que la Comisión de Tierra realizó inspección en la Lotificación del Sr. Ramoín Cifra y nos proporcionó el plano de la propiedad, así también nos mostró el área que queda para la Municipalidad, que son dos lotes de terreno.
- I.- Expresa el señor Regidor Ariel Rodríguez que

II.-

III.-

IV.-

medida
a. El terreno
por Metro
la tal
la Cantidad

razado en
033-2016
ILLO, con
ubicado
medida y
en Calle
talia Duran
ESTE: 58.25
45 mts

o. El
2. Valor
le Acuerdo
zona

común de
del
Institución

el proceso
culdo 2,
Decreto
33420,

Unanimidad
eban los
ionados

onados que
las Lati-
ción el
restó el
ue por dos

si que

realizar la inspección en el terreno del Sr. Gamón
Avila, pudimos constatar que las calles tienen 8 metros
de anchos, son calles bastante amplias; los lotes de
Crisa Veda están al fondo; pero si existe un problema
con una calle, ya que en el plano aparece, pero en
el terreno no existe; el señor Gamón Avila dice que
es para una segunda etapa de lotificación.

II.- Manifiesta el Señor Alcalde Municipal, que si en el plano
aparece una calle, tiene que aprobarse porque con pro-
blemas no se puede aprobar una lotificación, porque
está dejando sin salida a los dueños de otros terrenos;
es el mismo conflicto que hay en la Colonia Las Palmas;
el Sr. Gamón le ha dicho a la Comisión de Tierras que
es una segunda etapa; pero si la hermana del Sr. Gamón
no quiere lotificar, no habría acceso y vamos a continuar
con problemas por mal trazado de calles.

III.- Expresa el Señor Gamón Avila, que desde el Año 2012
ingresó una solicitud a la Corporación Municipal, pero
nunca fueron hacer inspección, ni me dieron respuesta y
los lotes que se le han dejado a la Municipalidad por los
límites que me quedaron de la lotificación, además las
calles que dejó son accesibles porque son calles de 8 metros
y me hay motivo porque no querían dar el permiso de
lotificación, que me los querían aprobar es diferente; esa
colonia es un circuito cerrado, todas las personas que
me han comprado terrenos así lo han pedido y así se
va hacer, hay tres calles de acceso y que que es una
injusticia que me me aprueben la lotificación.

IV.- Manifiesta el Señor Alcalde Municipal, que tampoco
la Corporación Municipal tiene la culpa que el Sr. Gamón
Avila haya hecho las cosas al margen de la ley, porque
lotificó sin permiso de la Alcaldía Municipal, y
no es culpa más como Alcalde que en esta Corporación
Municipal se tomó la decisión de no aprobar lotifi-
caciones, sino que urbanización y en este caso lo
que estamos haciendo es retrocediendo lo que dice el
Plan de Ordenamiento Territorial; para conceder la
Lotificación al Sr. Gamón Avila; porque quienes
hacen lotificaciones hacen por negocio de vender terrenos,
y luego a la Alcaldía le toca poner el Agua y la luz

14
asi como darle mantenimiento a las calles; mientras
el que Urbaniza deja instalados todos los servicios
Públicos; la Corporación Municipal decidirá no
más lotificaciones con la sana intención de que
la Ciudad de Guaimara crezca en orden; en la
Corporación Municipal por nueve votos, pero en la
personal Votación en contra de Acuerdo al informe
que ha presentado la Comisión de Tierras, pero si
la Mayoría de los Corporativos están de Acuerdo
no hay ningún inconveniente; pero aunque sea
solo una Lotificación debiera cumplir con lo que
establece el Plan de Ordenamiento Territorial y
Urbanismo; la Comisión de Tierras ya hizo la
inspección de la lotificación, presentaron el informe
y no tengo porque dudar de la Comisión; pero
a lo mejor tendríamos que ir a inspeccionar todos
los miembros Corporativos.

V.- Manifiesta el Señor Regidor Ariel Rodríguez
que quiere resaltar la buena voluntad del Señor
García Arilla de Apegarse a la ley y felicitarlo
porque dejó las calles con buena amplitud,
incluso no le veo problema donde está dejando
el Área Verde, porque ya vendió todos los predios
y es lo único que le queda; el problema es la
Calle que aparece en el plano y después vamos
a tener el mismo problema que los Vecinos de la
Colonia Las Tomas y mi propuesta es que todos
los miembros Corporativos vayan hacer inspección
de la Lotificación del Sr. García Arilla. Propuesta
que fue Aprobada por Unanimitad de los miembros
Corporativos presentes.

VI.- Expresa el Señor Alcalde Municipal, que está en
la obligación de someter a consideración de la
Corporación Municipal que levante la mano los
que están a favor del Plan de la Lotificación
del Sr. García Arilla tal y como lo han presentado.
Ninguno de los miembros Corporativos levanta su mano
quedando de Acuerdo todos los miembros Corporativos
hacen la inspección y since va estar la calle, el
Sr. García Arilla tendría que hacer un documento

A.)

I.-

B.)

i mientras
seguimos
edificando, no
es de que
no en la
para en la
al informe
y, pero si
Acuerdos
que sea
con lo que
titular y
hizo la
el informe
así, pero
en todos

después
del Señor
felicitarlo
titud,
dejando
la predios
rales, la
is vana
nos de la
ue todos
aspección
a. Propuesta
a miembros

en esta en
de la
name los
titulaciones
representados
te su mano
oportunos
alle, el
documentos

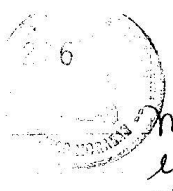
de Compromiso que posteriormente se va a abrir
la calle y que aunque sea una zona con circuito
cerrado, debe tener las calles de acceso.

8. PUNTOS VARIOS

A) Expresa el Señor Alcalde Municipal, que de
Acuerdos a lo que se aprobó en la sesión de Corpora-
ción en el Programa de Chamba Comunitaria con
Chamba Viva Mejor, tenemos un renglón para pavimen-
to comunitario para las Compañías de Cemento y en
este caso lo que se está proponiendo es que la Contra-
parte que tiene los pavimentos que están optando a ese
tipo de pavimento como es el Barrio Arriba que
todavía le faltan algunas calles y que la Contraparte
que tengan la depositen a la Alcaldía, ya que por
parte de la Municipalidad como contraparte se
dará la Manó de Obra que lo está dando el gobierno
que será el trabajo por horas y saliente se aprueba
que de no haber fondos en el Renglón de Pavimento
Comunitario, se puedan trasladar fondos del renglón
de Reparación de Calles, pero para las calles del Barrio
Arriba y el Barrio Suyapas, lo que se debe apre-
vechar es el recurso humano, para que pague
más barato el pavimento; pero se pagará la
Manó de Obra calificada y la supervisión del
Ingeniero, así como la compra del cemento y en
todo caso la terracería.

I.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad
de los miembros presentes "ACUERDA" aprobar que del
Renglón de Reparación de Calles se trasladan fondos
al Renglón de Pavimento Comunitario, para las
Contrapartes Municipales, de la construcción de los Pavimen-
tos Comunitarios en el Barrio Arriba y en el
Barrio Suyapas, de esta Ciudad de Guayaquil.

B) Expresa el Señor Regidor Carlos Hernández, que su
consulta es como queda la situación del Señor Norman
Matute, ya que en las sesiones anteriores tenía una
petitividad ya que tiene que realizar un viaje al país
de Cuba y me imagino que desea alguna representación
también decide que aquí por la noche estabamos
en un velorio y se vino la lluvia por una 25



minutos y el drenaje de las calles del Municipio es muy malo, recién las calles están inundadas; y requiere de mantenimiento, mi observación es en cuanto a las personas que trabajan con el Programa Chamba Comunitaria, considero que se podrían utilizar para que hagan limpieza de los tragantes donde hay obstrucción porque se llenan de basuras y que sería a manera de presupuesto.

I.- Manifiesto al Señor Alcalde Municipal, que las calles están como han estado siempre, no se pueden mover, ni ampliar y el agua siempre corre por encima de las calles, la diferencia es que antes eran de tierra y ahora algunas de pavimento, desde que la limpieza de las calles y las cunetas le corresponden a los Vecinos porque no pagan ningún tipo de impuesto por ese trabajo y el personal de Chamba Comunitaria debería trabajar en lo que especifica el proyecto, excepto en algunos casos que como Alcalde estoy facultado para delegar otras funciones; Aunque desde el inicio que se empezó a construir se debía haber dejado un drenaje subterráneo para que el agua no corriera por encima de las calles; pero con drenaje que la inversión es alta. y en el caso del Town Norman Matute el punto de Acta está bien claro.

C) El Señor Alcalde Municipal, pone a Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal las Gastos al Análisis de Rendición de Cuentas GL y del Informe de Gastos Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Segundo Trimestre 2016 de la Alcaldía Municipal de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán. **INGRESOS:**

1.1 Los Ingresos Tributarios presupuestados es de L. 8,991,850.00 y han recaudado hasta el 30 de Junio L. 9,041,181.42 lo que equivale a un 100%, deben continuar con esta estrategia de recaudación, para que al final del periodo fiscal logren mejor la recaudación en relación al año anterior y poder obtener el porcentaje de eficiencia fiscal, establecidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República, como unos

d
c
R
C
F
2
L
I
d
N
R
L
C
C
O
C
h
e
L
d
e
t
h
t
e
e
L
h
e
t
d
A
t
e
g
h

Municipios
mandados,
ción es en
el Programa
podrán
los tragan
llenar de
lista.
el, que
no, no se
impuso
nada
unas de
las Calles
no porque
se trabaja
basta, trabajo
cepto en
resultados
desde el
de haber
el Agua
por donaciones
del Town
en Clave.
sideración
y las
entas GL
ión de
trimestre
sea,
EGRESOS:
de
de Junio
eben continúan
al final
tales en
porcentaje
siones
me uno

de los Criterios del Cálculo y distribución de la transferencia que otorga el Gobierno Central a los Municipios.
R// La Municipalidad seguirá trabajando en la Recaudación de sus impuestos de la mejor manera para seguir manteniendo su equidad fiscal.
2.- Según el Criterio del SIAFI, el Valor del desembolso de la transferencia es de L. 5,735,988.37 y el total reportado en la columna de Recaudación por desembolsos de transferencia es de L. 5,833,368.56, revisado y explicado en la subsección esta diferencia.
R// Se revisó y se determinó que la diferencia es por L. 97,380.19 Valor que corresponde a ingresos del Año Anterior o' Gaceta de Balances como Donación del Proyecto de Gaceta de SERNA en el rubro 22.1.02.01.01, el cual afecta el mayor del Valor de Transferencia. 3.- Al realizar el Análisis de los fondos por transferencia, del porcentaje de funcionamiento, se encontró que en el rubro 18.1.1.01.01.00 Transferencia Corriente reportan L. 860,398.25 siendo el Valor Correcto L. 875,005.28 en el rubro 22.1.1.01.01.00, Transferencia de Capital reportan L. 4,972,970.31 y el Valor Correcto es de L. 4,958,363.28, según el Valor recibido de la transferencia del 2010, deben verificarse y aplicarse los porcentajes que establece la ley, 15% sobre el ingreso percibido para transferencia Corriente y el 85% para Transferencia de Capital. Justificamos la inconsistencia encontrada. R// Se revisó y se determinó que nosotros como Municipalidad hemos recibido el Valor de L. 5,735,988.37 de transferencia, de igual forma con lo que reporta en SIAFI, por tal razón el porcentaje por este monto están bien registrados, tanto con el 15% para transferencia Corriente, como el 85% para transferencia de Capital. Determinamos que la confusión está en su Análisis al tomar los porcentajes del Valor de la transferencia del Monto L. 5,833,368.56, ya que este Valor no es correcto porque incluye L. 97,380.19 que corresponde a la Cuenta de SERNA como se explica en la respuesta Anterior, definitivamente los porcentajes no pegaron por tal razón. **EGRESOS:**
1.- De acuerdo a los porcentajes del Artículo 91 y 98 numeral



6 de la Ley de Municipalidad y según los montos recaudados, la disponibilidad para Gasto Corriente es de L. 7,002,458.37 y su ejecución fue de L. 3,365,644.37 que equivale a un 48%. lo que indica que están llevando un control en su Gasto Corriente para este semestre. **R/** Se seguirá trabajando de esta forma para Mantener el Control en el Gasto Corriente. **2.-** De acuerdo a los porcentajes del Artículo 91 y 98 de la Ley de Municipalidad y según los Valores, recaudados, la disponibilidad para inversiones es de L. 17,118,043.71 y su ejecución fue de L. 9,192,689.98 que equivale a un 54%. lo que indica una disponibilidad para el siguiente trimestre de un 46% para inversión. **R/** En los siguientes trimestres la Municipalidad ejecutará los Proyectos registrados en el Plan de Inversión para el desarrollo de este Municipio. **3.-** Al Verificar el Informe de Proyectos, se encontró que con fondos de transferencia en el porcentaje de la Mujer han ejecutado la cantidad de L. 180,351.58 y el porcentaje según la pericibia de la transferencia es de L. 291,668.43 lo que representa un 62%, deben explicar la falta de ejecución en el sector. **R/** Se está trabajando en Capacitación de Mujeres en curso de Manualidades y Belleza para lograr la ejecución en este sector en los trimestres siguientes. **4.-** Verificando la forma 07 Acumulada reportar como saldo al inicio del trimestre la Cantidad de L. 5,394,961.38 Cantidad que no concuerda con el saldo inicial del segundo trimestre que corresponde a L. 5,068,487.04; habiendo una diferencia de L. 35,000.00 Verificar y Corregir. **R/** Se revisó la forma 07 Acumulada de Rendición de Cuentas G.C. del II Trimestre y No determinamos el Valor de L. 5,068,487.04 ya que el sistema SAMI determina el Saldo Inicial en cada trimestre y que es por L. 5,394,961.38. **5.-** Presentar una Certificación de punto de Acta Aprobado por la Corporación Municipal donde justifique a que se refiere lo que reportar en la forma 07 Metas de Crédito con valor de L. 133,545.01. **R/** Se revisó en la Rendición de

3 montos
monto
3,365.64
a llevar
semestros
1 para
2.- De
198 de la
ora,
revisión
7,192,689.4
unos
de un
semestre
se regis-
trando
forme de
transferencia
a la
que la
668.43
la falta
bajando
actualizado
de pto
a la forma
del
idad que
trimestre
una
se
de
mos el
SAM I
y que
utilización
en Muni-
se reporta
de
de

Cuentas del II Trimestre, en anexo de la forma 07 en una nota se explican las Notas de Crédito de la siguiente manera: Ingresos Rendidos de Registro (Depositos de Contribuyentes en el Banco y No registrados en Tesorería Municipal) por L. 102,643.66, Intereses Bancarios que corresponden al mes de Junio registrados en SAMI en Julio por la Cantidad de L. 28,901.35 mas el Valor que corresponde a Caja Chica por L. 5,000.00 se presentará Certificación de Cuenta de Acta. 6.- En la forma 07 reportar Notas de Crédito por L. 133,545.01 deben de detallar cada Valor de las mismas, adjuntándole, Certificación de punto de Acta Aprobados por la Corporación Municipal justificando las Notas de Crédito. En caso que sea por No registrados por ingresos y egresos en el tiempo que estipula la ley, anexar los reportes del sistema SAMI donde se reflejan los Valores correspondientes a las Notas de Crédito. R/ Se presentará punto de Acta con el detalle de cada uno de los Valores que determinan las Notas de Crédito los cuales se explican en la respuesta N.05 de egresos, también reporte del sistema SAMI y estado de Cuenta. 7.- Por la ante expuesta se les notifica que a partir de los informes del tercer trimestre se registrarán Notas de Crédito y Débito en la forma 07, Folio D no se le podrá recibir dichos informes, exceptuando las Municipalidades que Auditen que por Notas de Crédito por concepto de ingresos percibidos por contribuyentes que hacen sus pagos directamente en el Banco y que la Municipalidad no ha extendido su respectivo pago, por lo que deben adjuntar el estado de Cuenta del Banco. R/ Se tendrá presente esta Notificación y determinación según su explicación las Notas de Crédito.

II.- El Analisis del Informe de Avance Financiero y Financiero de Gastos y de Gastos Ejecutados. 1.- En el Informe de Gastos reportar en la Columna de Montos ejecutados en el Trimestre la cantidad L. 6,313,905.37, Verificandolos el Rendimiento Gl. Segundo Trimestre reportar L. 6,313,905.17 habiéndose una diferencia de L. 0.20 Verificar y corregir. R/ se revisó el informe financiero y Rendimiento de Cuentas Gl y se corrigió. 2.- En el Resumen Financiero de la Municipalidad los gastos ejecutados en el trimestre con



Transparencia reportar para funcionamiento L. 474,494.14.
Verificando la rendición de GL le corresponde L. 474,494.18
habiendo una diferencia de L. 0.04 Verificar y Corregir.
R// Se revisó el Informe Financiero y Rendición de
Cuentas GL y se corrigió. 3.- En el Informe Financiero
de la Municipalidad los saldos al final del trimestre
según libro reportar L. 6,924,093.80. Verificando la
forma 07 de la Rendición de Cuentas GL. El saldo
al final del ejercicio es de L. 11,562,171.23. Verificar
y Corregir. R// Se revisó y Corrigió. 4.- En el Informe
de Avance Físico y Financiero de Proyectos y
del Gasto Ejecutado se le solicita especificar en
la columna de ubicación el nombre del Barrio o
Colonia, Aldea o Caserío en los proyectos que están
enclavados en Guaimaro. R// Se revisó y Corrigió.
5.- Presentar nuevamente el Informe Trimestral de
Avance Físico y Financiero de Proyectos y del
Gasto Ejecutado, subsanando cada una de las
Observaciones encontradas como respuesta al Dictamen
correspondiente al Segundo Trimestre Acumulado.
R// Se presenta nuevamente con sus respectivas sub-
sanaciones. - 6.- Debe subsanar el dictamen de
estos informes, para Acuerdos a la transparencia
tercer trimestre 2016, en cumplimiento al Artículo
N. 155 de Disposiciones Generales del Presupuesto
General de la República. R// Se da respuesta
a las subsanaciones del Dictamen a la Mayor
brevedad posible. III.- La Honorable Corporación
Municipal por Mayoría de Votos A FAVOR los
Señores Regidores Ariel Godoy, Byron Padilla,
Yolanda Linares, Elnor Flores, Yajaira Sánchez
y el Señor Alcalde Municipal EN CONTRA los
Señores Regidores Lily Maldonado, Pedro Aguilar
y Carlos Hernández. "ACUERDA" Aprobar Respuestas
al Análisis de Rendición de Cuentas GL y del
Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos
y del Gasto Ejecutado del Segundo Trimestre
2016, tal como quedo relacionado.

D) Expresa el señor Alcalde Municipal, que las
Netas de Crédito se refieren a Ingresos Pendientes

E)

F)

774,494.14
74,494.18
Buenos días de
financiero
moneda
de la
saldo
informa
el informe
y
en
no al
que están
originales
del de
y del
de las
estamos
relacionados
y sub-
no de
mea
tículo
apuesta
de la
cuyo
adón
los
Padilla
López
A los
Aguilar
señores
del
Tribunal
está

las
relaciones

de Registro en Tesorería; Valores que se detallan a continuación: 1.- L. 81,886.62, 2.- L. 1,088.84, 3.- L. 1,527.15, 4.- L. 17,358.23, Depositados en la Cuenta de Ahorro N. 21-413-001275-3, 5.- L. 5,000.00, corresponden a la Caja Chica Municipal. 6.- L. 25,901.35 que se debe a Intereses Generados por las Cuentas de Ahorro Municipal en el mes de Junio del 2016 y registradas en el Sistema SAMI, el 01 de Julio del 2016, para un total en Notas de Crédito en la Forma 07 de Rendición de Cuentas GL la cantidad de L. 132,762.19. - I.- La Honorable Corporación Municipal por Mayoría de Votos A FAVOR los señores Regidores Chiel Rodríguez, Byron Padilla, Yolanda Zúñiga, Elmer Flores, Yojana Sánchez y el señor Alcalde Municipal EN CONTRA los señores Regidores Lily Maldonado, Pedro Aguilar y Carlos Hernández "ACERCA" Aprueba la Justificación de las Notas de Crédito de la Forma 07 de la Rendición de Cuentas GL del II Trimestre del Año 2016, tal como queda relacionado.

- E.) La presente Acta queda sujeta a sujeción en la próxima Sesión de Corporación
- F.) Esta Acta se encuentra en el Tomo N. 85, folios 267-282.
- 9° No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 2:34 pm.

Alcalde Municipal

Regidor I

Regidor III

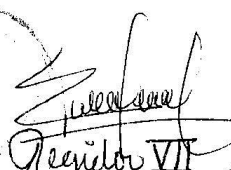
Regidor V

Vice Alcalde

Regidor II

Regidora IV

Regidor VI


Regidor VII


Regidora VIII


Secretaria Municipal
Lic. Jilma Zelaya

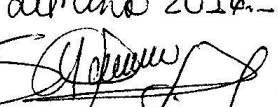
ENMIENDAS: Desistió Ordenanza N. 16, Celebrada el día Lunes 15 de Agosto del Año 2016.

A.) La Señora Regidora Lily Maldonado, hace un Agregado al Punto N. 8, inciso "C", Numeral XVI, folio 259, La Honorable Corporación Municipal por Mayoría de Votos "A FAVOR" los señores Lily Maldonado y Carlos Hernández EN CONTRA los señores Regidores Elnor Flores, Yojana Sánchez, Yelanda Lúnga, Ariel Rodríguez, Byron Padilla y Vice-Alcalde Municipal "ACUERDA" Aprobar la cantidad de L. 50,000.00 (Cincuenta mil Lempiras exactos) para cubrir gastos que se generen en los Eventos Culturales, Transporte y Alimentación de los participantes en la Celebración de la Feria Municipal 2016.

B.) La Señora Regidora Lily Maldonado, hace un Agregado al Punto N. 8, inciso "C", Numeral XVI, folio 259, La Honorable Corporación Municipal por Mayoría de Votos A FAVOR los señores Regidores Lily Maldonado y Carlos Hernández EN CONTRA los señores Regidores Elnor Flores, Yojana Sánchez, Yelanda Lúnga, Ariel Rodríguez, Byron Padilla y Vice-Alcalde Municipal "ACUERDA" Aprobar en Bono como Premio a la Joven que sea Ganadora Reina de la Feria Municipal del Año 2016, la cantidad de L. 2,000.00, los cuales se le darán de una sola vez; dicho premio se dará de los cien mil Lempiras que fueron aprobados para la Celebración de la Feria Municipal del Año 2016.







1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

A.) x
P
e
r
o
d
o
d
e
m